



Altre Ayuntamiento

Patricio Hermon Maestro Carpintero de esta Villa al S.
con el debido respeto hace presente: Que en el año proxi-
mo pasado 1845, resolvió el Ayuntamiento realizar las obras
de esta Iglesia parroquial, propuestas en su tiempo por la
corporación de aquella época, y aprobadas por el Sr. Jefe
superior político de la provincia en el año 1842. Consi-
guiente a esta resolución, tubo abien nombrarme para
la ejecución de lo necesario en las mismas en el ramo de
Carpintería, y en efecto verificadas estas, con exposición de mi
vida especialm^{te} en la practicada en la Veleta de la Torre, a
satisfacción de d^{ta} Corporación, y con la mayor economía se
quien se acredita de la Cuenta que presente importante tres-
cientos setenta y dos r. la presto su aprobación, y me en-
trego con f^{ha} 29 de d^{tra} del expresado año 1845, el libram^{to}
correspondiente contra D. Sebastian Guillen para que seme
abonare d^{tas} sumas, no ha tenido efecto el citado abono a-
pejar de ser transcurridos mas de cuatro meses, y en ellos
aber echo varias suplicas, y reclamaciones verbales aten-
didar las necesidades de mi cara, y lo apurado que me encuen-
tro para proporcionar el preciso sustento: por tanto =

A V. S. Supp^{co} se sirva adoptar una medida pronta y eficaz p.^a
que seme abone lo que tan justam^{te} seme adeuda, man-
dando ala vez seme notorie en forma su resolución
para los efectos convenientes: gracia con justicia que
espero merecer de la rectitud de V. S.

Calaparra y Mayo 6. de 1846 =

Calaparra y Mayo 6. de 1846 =

Patricio Hermon

En la villa de Calaparra a once de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis: Yo el Sr. D. Juan de Salas